

el Sr. D. Juan. Dijo q. entre las casas nominadas p.  
el Sr. D. Miguel Joachin contemplaba por mas capaces, decentes,  
y de mas habitacion para el hospedage del Ex.<sup>mo</sup> Sr. Embaxador  
de Maxuecos, y de un maior comodidad, la casa de D. Isabel  
Sorianos, la de D. Juan Oxtuño de Oxtuño, la de D. Mon.<sup>te</sup> So-  
riano, la de D. Josef Serrano, la de D. Thom.<sup>as</sup> Juan de Ibáñez, la  
del Sr. D. Juan Soriano Rodriguez, la de D. Joachin Prieto y  
sin embargo, q. la q. habita el exponente no es de las comodi-  
dades, y habitaciones de las referidas, desde luego la franquia  
adho Sr. D. Ipozelog. hace ala escusa del Sr. D. Juan Soriano, le  
parece superflua, mediante a haber referido adho Sr. D. Juan  
q. desde luego estaba pronta su casa para el servicio de los  
q. el Sr. Alc.<sup>de</sup> maior tubiese por conven.<sup>te</sup> alojar

el Sr. D. Juan Pasq. Ispuche. Dijo: q. enterado de la orden con  
q. se alla el Sr. Alc.<sup>de</sup> maior, y q. la mente de adho Sr. es cumplir  
exactam.<sup>te</sup> con dha orden, y con la mente de d. M. Sin embar-  
go de todas las casas propuestas, y de todo lo expuesto por  
los Caballeros Capitulares, es de sentir, q. la casa mas ap-  
ta, y apropiada para ospedar al Ex.<sup>mo</sup> Sr. Embaxador de  
Maxuecos es la de D. Juan Soriano Rodriguez, y orden  
la q. en el dia se alla mas decente, y conforme ala letra al  
de dha orden, y por lo mismo es de dictamen se ospede en  
ella adho Sr. Ex.<sup>mo</sup> para cumplir exactam.<sup>te</sup> con la intenzi.<sup>on</sup>  
de d. M. y franquiazle la q. da el P. de S. sintiendo el  
exponente de no encontrarse con casa de habitari.<sup>on</sup> como  
la q. lleva dicha, para tener la honrra de ospedarle en dha  
casa, y de obsequiarle como expresa dha orden, pero  
esto no obstante ofrece la q. habita adhi. p. d. M. del Sr.  
Alc.<sup>de</sup> maior, para q. determine de ella con arbitrio, y se  
que la mente de dha orden